



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 23 de febrero del 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 124-2016-CF-FCA.

Visto la **Resolución de Decano N° 017-2016-D-FCA-UNAC**, del 10.02.16 de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, mediante la cual se designó la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en los artículos 12, numeral 12.1, y 14, numeral 46.5, inciso b) del Estatuto, la Universidad se rige, entre otros, por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad; estableciéndose que para dinamizar la gestión académica cada Facultad cuenta entre sus órganos de asesoramiento, con la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, según lo establecido en el Art. 50, numerales 50.2 y 50.3 del Estatuto, corresponde al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Administración el elaborar, aprobar y proponer al Consejo de Facultad, en primera instancia, los nuevos currículos y actualizaciones curriculares de la Escuela, debiendo coordinar sus actividades con la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación;

Que, de acuerdo a lo normado en el Art. 69 del Estatuto, los órganos de asesoramiento de carácter permanente están conformados por docentes designados por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, por un período de dos (02) años y renovados sucesivamente en un cincuenta (50%) por ciento cada año, según lo normado al respecto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Facultad;

Que, según la Resolución del Visto, el Decano designó la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, integrada de la siguiente manera: Presidente: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez. Secretario: Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez. Miembros: Dr. Julio César Espinoza Santé, Mg. Mario Arturo Maguina Mendoza, CPC. Ángel Arnulfo Torres Paz, y Abg. Kathia Edith Guerrero Vilcara;

Que, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas, en su Sesión Extraordinaria de fecha 22.02.16, luego del análisis del caso, adoptó el acuerdo de ratificar la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 017-2016-D-FCA-UNAC, del 10.02.16;

Que, De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, numerales 180.1, 180.6, 180.18 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.19 del Estatuto de la Universidad, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO: RATIFICAR la DESIGNACIÓN de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS de la Universidad Nacional del Callao, efectuada a través de la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 017-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 10.02.16, la misma que está integrada de la siguiente manera:

1.- Presidente: Mg. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez, docente principal, a tiempo completo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



- 2.- Secretario: Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez, docente asociado, a dedicación exclusiva.
- 3.- Miembro: Dr. Julio César Espinoza Santé, docente principal, a dedicación exclusiva.
- 4.- Miembro: Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, docente asociado, a tiempo completo.
- 5.- Miembro: CPC. Ángel Arnulfo Torres Paz, docente asociado, a dedicación exclusiva.
- 6.- Miembro: Abg. Kathia Edith Guerrero Vilcara, docente auxiliar, a tiempo completo.

SEGUNDO: ESTABLECER que el período de funciones de los integrantes de la referida comisión será de dos (02) años, renovados sucesivamente en un cincuenta (50%) por ciento cada año.

TERCERO: ESTABLECER que el Presidente de la COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN, presentará al Decanato el Plan de Trabajo Calendarizado, correspondiente al año 2016, en un plazo no mayor de quince (15) días.

CUARTO: HACER de conocimiento a las dependencias académicas y administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, para los fines del caso..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES
DECANO